

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 27 ABR. 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
2. El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 28 de julio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 157-2015: "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco" Id: 1658-765-LP15.
3. El Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 30 de septiembre de 2015, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N° 157-2015: "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco" Id: 1658-765-LP15, al oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.).
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.012 de fecha 10 de diciembre de 2015, que aprueba Contrato de fecha 25 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.).
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.135 de fecha 18 de abril de 2016, que aprueba Modificación del Contrato denominado "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco", Propuesta Pública N° 157-2015, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda., por escritura pública de fecha 04 de abril de 2016, por un plazo de instalación de luminarias Led en diferentes sectores de la comuna de Temuco por 42 días corridos, desde el día 6 de febrero del año 2016 hasta el día 18 de marzo del mismo año.
6. El Informe del Inspector Técnico de Obra de fecha 21 de abril de 2016.
7. El Acta de Recepción Única de fecha 22 de abril de 2016.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde", Decreto Alcaldicio sobre materia específica.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Acta de Recepción Única de fecha 22 de abril de 2016, de la Obra: "**Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco**", adjudicada al oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.), en virtud del Decreto Alcaldicio N° 743 de fecha 30 de septiembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBP./JCC./jcc

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Direcc. de Aseo y Ornato
- Direcc. de Control
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Contratista
- Oficina de Partes.

c:Derounica\_Instal\_llum\_Peatonal\_042116



Por orden del Alcalde  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ACTA RECEPCION UNICA

**OBRA:** “INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO PEATONAL EN DIFERENTES SECTORES DE TEMUCO”

**1. CONTRATO:**

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de fecha 25 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sergio Fierro Sanhueza y Cía. Ltda. (Serfilux Ltda.), por un monto de \$99.706.410. impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajustes. El Contrato suscrito entre las partes, se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.012 de fecha 10 de diciembre de 2015.

**2. PLAZOS:**

Revisados los antecedentes del Contrato, se establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

- |                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| • Plazo Autorizado Total         | 70 días corridos        |
| • Fecha Inicio Obra              | 27 de noviembre de 2015 |
| • Fecha Termino Obra             | 05 de febrero de 2016   |
| • Aumento Plazo Autorizado Total | 42 días corridos        |
| • Fecha Inicio Aumento Plazo     | 06 de febrero de 2016   |
| • Fecha Final Aumento Plazo      | 18 de marzo de 2016     |
| • Fecha Termino Contractual      | 18 de marzo de 2016     |
| • Fecha Termino Real             | 18 de marzo de 2016     |

El aumento de plazo de 42 días corridos, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 1.135 de fecha 18 de abril de 2016, para el término de la obra “Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco”.

**3. MONTO INVERSION:**

El monto total según Contrato corresponde a la suma de \$ 99.706.410, impuestos incluidos.

**4. MULTAS Y SANCIONES:**

No hay

5. GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la empresa contratista hizo entrega del siguiente Depósito a la Vista:

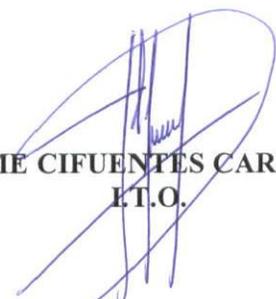
Depósito a la Vista N° 000267-0 de fecha 05 de noviembre de 2015, del Banco de Chile, por la suma de \$4.985.321.-

6. CONCLUSION FINAL:

Se revisó detenidamente la Obra: "**Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco**", encontrándola ejecutada conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y Observaciones realizadas, dándola por recibida con fecha 22 de abril 2016.

  
JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
DIRECTOR ASEO Y ORNATO

  
SERGIO FIERRO SANHUEZA  
Y COMPAÑÍA LTDA.  
CONTRATISTA

  
JAIME CIFUENTES CARRILLO  
I.T.O.

TEMUCO, abril 22 de 2016.

c:Acreunica\_Mejoram\_Prov\_Illum\_011116/jcc